



Ante amenaza de la naturaleza que afecta diversas zonas del país
DEFENSOR DEL PUEBLO EXHORTA A ALCALDES CUMPLIR CON PLANES DE
CONTINGENCIA PARA AFRONTAR FENÓMENO “EL NIÑO”
Nota de Prensa N°161/OCII/DP/2015

- **Conformación de grupos de trabajo interinstitucionales y plataformas de Defensa Civil son prioritarias para la eficacia de la gestión de riesgo.**

Ante la posible llegada del Fenómeno El Niño que afectaría a diversas regiones del país, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, solicitó a los alcaldes de las zonas en riesgo informar sobre las medidas adoptadas para la elaboración e implementación de los Planes de Contingencia, así como de la conformación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres que permitan afrontar los embates de la naturaleza.

A través del siguiente video el Defensor del Pueblo invocó a la participación de las autoridades y de la población, en la tarea afrontar el fenómeno “El Niño”:

<https://www.youtube.com/watch?v=Lh-1MxkHor0>

Solicitó además a las referidas autoridades conformar las Plataformas de Defensa Civil establecidas en sus respectivas jurisdicciones la cuales, recordó, deben realizarse en coordinación técnica con el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci). La Defensoría del Pueblo ha dirigido los oficios respectivos a todos los burgomaestres de las regiones pasibles de ser afectadas por fenómenos naturales en esta época del año.

Afirmó que es obligación legal de dichas autoridades cumplir con este compromiso en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia ante el inminente periodo de lluvias 2015-2016 y la posible presencia del Fenómeno El Niño. Preciso que dichas tareas deben desarrollarse y ejecutarse de conformidad con la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), su reglamento, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Vega Luna remarcó que el principal objetivo de dichas medidas es proteger la vida y la salud de las personas, así como el acceso al agua y vivienda a través de la ejecución de acciones inmediatas y estratégicamente coordinadas que reduzcan el riesgo y garanticen el restablecimiento de los servicios básicos e infraestructura de las zonas afectadas.

“Resulta imperativo, sobre todo, reducir significativamente la vulnerabilidad de los ciudadanos y ciudadanas de las zonas rurales y de extrema pobreza. El Plan de Contingencia debe concretar, de ser el caso, acciones referidas a la limpieza de cauces, construcción de defensas ribereñas, abastecimiento de agua segura y alimentos no perecibles, así como la prevención y tratamiento de posibles enfermedades”, subrayó.

El funcionario insistió en que, deben realizarse acciones para garantizar la seguridad de las viviendas, los establecimientos de salud, las instituciones educativas e inmuebles destinados al buen funcionamiento de la logística de apoyo. Asimismo, sostuvo que debe determinarse los lugares que servirán de albergue para las personas damnificadas, así como las estrategias para difundir, de manera oportuna, donde se encuentran ubicadas.

Lima, 03 de agosto del 2015.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe